



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(CIMAV)**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2008

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2008, 12:30 HRS

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum
legal**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(CIMAV, S. C.)

Octava Sesión Ordinaria Del Comité De Adquisiciones

2 DE DICIEMBRE DEL 2008

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. ERNESTINA PEREZ ROMERO
Directora de Administración y Finanzas
(Presidenta)

C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones
(Secretario)

LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL
Subdirector Financiero
(Vocal)

C. P. EFRAIN RAMOS BALDERRAMA
Jefe del Departamento de Control Patrimonial
(Vocal)

ING. MARIO A. MEDINA URQUIZA
Jefa del Departamento de Servicios Generales
(Vocal)

C. P. MARIA EUGENIA GALLEGOS LOYA
Jefa del Departamento de Presupuesto
(Vocal)

ING. ANDRES MENDOZA MOLINA
Titular del Órgano Interno de Control
(Asesor)

DR. ERASMO ORRANTIA BORUNDA
Director Académico
(Asesor)

Lic. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA
Director de Vinculación
(Asesor)

C. P. DAVID SOTO LÓPEZ
Titular del Área de Auditoría Interna
(Asesor)

DR. EDUARDO FLORENCIO HERRERA PERAZA
Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Energía
(Asesor)

DR. ALBERTO MARTÍNEZ VILLAFÑE
Jefe del Departamento de Física de Materiales
(Asesor)

LIC. FEDERICO RICARDO STOCKTON REJON
Jefe del Departamento de Posgrado
(Asesor)

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
Jefe del Departamento de Química de Materiales
(Asesor)

DR. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ
Jefe del Departamento de Servicios Técnicos
(Asesor)

2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.-** Cumplimiento de acuerdos.
- 4.-** Presentación del acta de la 2da. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 5 de noviembre del 2008 para su aprobación.
- 5.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.
- 7.-** Asuntos generales.
- 8.-** Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

No existen acuerdos pendientes de seguimiento

4.- Presentación del acta de la 2da. Sesión
Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del
2008 para su aprobación

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2008 del Comité de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), celebrada el 5 de noviembre del 2008, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de Posgrado del CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109, Chihuahua, Chih., con la asistencia de la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas (Presidenta); Lic. Nathanael Martínez Coronel, Subdirector de Finanzas, (Vocal); C. P. Efraín Ramos Balderrama, Jefe del Departamento de Control Patrimonial (Vocal); Ing. Mario A. Medina Urquiza, Jefe del Departamento de Servicios Generales (Vocal); C.P. María Eugenia Gallegos Loya, Jefa del Departamento de Presupuesto, (vocal); Dra. Citlalli Gaona Tiburcio, Investigadora del Departamento de Física de Materiales (Asesor Suplente); Lic. Federico Stockton Rejón, Jefe del Departamento de Posgrado (Asesor); C. P. José María Estrada Gómez, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario).

La Segunda Sesión Extraordinaria del año 2008 del Comité de Adquisiciones, verificada el 5 de noviembre del 2008, se celebró de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Cumplimiento de acuerdos.
- 4.- Presentación del acta de la 7ma. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 6 de octubre del 2008 para su aprobación.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACyT.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En primer término, la Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, verificó la lista de asistencia y declaró el quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, sometió a consideración de sus integrantes la aprobación del orden del día. No existiendo comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad de votos.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, menciona que no existen acuerdos pendientes de seguimiento.

4.- Presentación del acta de la 7ma. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones efectuada el 6 de octubre del 2008 para su aprobación.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó

para su aprobación el acta de la 7ma. Sesión Ordinaria del 2008, comentando que esta acta se había circulado con anticipación vía correo electrónico y en virtud de no haber recibido comentarios respecto al contenido de la misma se entendió por aprobada. No existiendo comentarios al respecto, el acta fue aprobada por unanimidad de votos.

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el Art. 41 de la LAASSP, recursos fiscales.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basados en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos fiscales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio Bomba Peristáltica, equipo de ultrasonido, controladores de temperatura y de flujo, parrilla de calentamiento y balanza analítica.	USD \$24,200.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que en continuidad al desarrollo del proyecto de preparación y síntesis de películas delgadas, se requiere la bomba para alimentar el sistema de nebulización, el ultrasonido para limpieza de substratos la placa para dar solubilidad a ciertas soluciones, el control de temperatura y aire para la exactitud del mismo en el proceso y la balanza para la precisión de los componentes.
 Este dictamen se aprobó por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

3409	Patentes, regalías y otros. Suscripción a "The Mineral, Metal and Material Society"	USD \$105.00	I
------	--	--------------	---

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité señala que esta Sociedad con sede en Estados Unidos ofrece una serie de beneficios a sus miembros, particularmente en el área de comportamiento de materiales, otorgando libre acceso a diarios y en ocasiones con promociones especiales para congresos internacionales.
 La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidente del Comité pregunta el número de personas de CIMAV que se van a inscribir en esta asociación y la vigencia de dicha suscripción, aclarando la Dra. Citlalli Gaona que es una inscripción individual y que solamente se está contemplando al Dr. José Chacón con una duración de un año.
 Este dictamen se aprobó por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

No existiendo más comentarios al respecto, se pasó al siguiente punto.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos CONACyT.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos CONACyT:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio Máquina de Torsión INSTRON	USD \$76,544.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité aclara que este equipo es parte de los recursos de inversión del proyecto CONACYT denominado "Falla mecánica de uniones adhesivas estructurales, fenómenos, modelos y criterios", el cual tiene como objetivo proponer una metodología para la predicción de fallas en uniones adhesivas haciendo óptimos sus diseños e incrementando el grado de confiabilidad en este tipo de uniones.

Con este equipo se efectuarán pruebas mecánicas para el análisis del comportamiento de adhesivos sometidos a esfuerzos cortantes y su resistencia mecánica.

Este dictamen se aprobó por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio Medidor PH/°C Calibración automática con punta de APC	\$10,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité explica que el proyecto denominado "Materiales magnéticos nanoestructurados para aplicaciones en NEMS" del proyecto CONACYT 47800, cuyo objetivo es obtener y estudiar compósitos magnéticos basados en polvos nanométricos de aleaciones de tierras raras y metales de transición contempla la adquisición de este equipo para medir el grado de acidez en los nanocompuestos, así como el monitoreo de la temperatura durante este proceso.

Este dictamen se aprobó por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Sin más comentarios al respecto, se pasó al siguiente punto.

7.- Asuntos generales.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones comentó que las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones para el CIMAV habían sido aprobadas por el área jurídica del CONACYT y a su vez por el Órgano de Gobierno del CIMAV en su segunda sesión ordinaria del ejercicio 2008, las cuales se publicarán a la brevedad para su aplicación.

8.- Revisión y ratificación, en su caso de los acuerdos adoptados por el Comité.

No se tomaron acuerdos en esta Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 12:30 hrs. del 5 de noviembre del 2008 y firman para dar constancia:

ASISTENTES

Lic. Ernestina Pérez Romero
Directora de Administración y Finanzas
Presidenta

C.P. José María Estrada Gómez.
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario

Lic. Nathanael Martínez Coronel
Subdirector de Finanzas
Vocal

C. P. Efraín Ramos Balderrama
Jefe del Departamento de Control Patrimonial
Vocal

Ing. Mario Medina Urquiza
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Vocal

C. P. María Eugenia Gallegos Loya
Jefe del Departamento de Presupuesto
Vocal

Lic. Federico Stockton Rejón
Jefe del Departamento de Posgrado
Asesor

Dra. Citlalli Gaona Tiburcio
Departamento de Física de Materiales
Asesor Suplente

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 41
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2008**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2008
1512	Otras prestaciones: Vales de despensa	\$281,000.00

EXCEPCION A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCION V

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta partida, basados en lo siguiente:

Tradicionalmente se solicitan la aplicación de las medidas de fin de año mediante la entrega de vales de despensa al personal de apoyo. Para este año, los lineamientos para regular las medidas de entrega de este concepto al personal, en los cuales se especifica que deberá aplicarse la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública se emitieron en el mes de noviembre. De conformidad con la mencionada Ley, por el monto de la medida debería aplicarse un concurso por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar dicho concurso, debido a que en base a los propios lineamientos, la medida se debe entregar durante el mes de diciembre.

Por lo expuesto con antelación, la adquisición por adjudicación directa para la partida mencionada con anterioridad se basa en el Art. 41, fracción V, que a la letra estipula "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a los estrictamente necesario para afrontarla".

Basados en lo expresado anteriormente, se dictamina que para la partida antes citada y el monto especificado, efectuar una adjudicación directa.

8va. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones

Celebrada el martes 2 de diciembre del 2008

VALES DE DESPENSA ANUAL "2008"

MONTO AUTORIZADO	8,050.00	
AYA	25	201,250.00
HONORARIOS	8	64,400.00
TOTAL	33	265,650.00
4.90% COMISION		13,016.85
15% IVA S/COMISION		1,952.53
PAGO A SERVIBONOS		280,619.38

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SHCP

OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**CC. Oficiales Mayores o equivalentes de las
dependencias de la Administración Pública Federal
Presentes**

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2008

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XXXIII y 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62, fracciones XXXI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emiten los siguientes:

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

Objeto

1. Establecer las disposiciones que regulen el otorgamiento de la medida de fin de año y el procedimiento para su aplicación para el ejercicio fiscal 2008. Para efectos de los presentes Lineamientos, por medida de fin de año se entiende al otorgamiento de vales de despensa.

Sujetos

2. Son sujetos de las presentes disposiciones el personal operativo, en los términos siguientes:
 - a) Para el caso de las dependencias conforme a los niveles del "Tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos considerados como personal operativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con curva salarial de sector central", comunicado mediante oficio 307-A.-1504 de fecha 28 de julio de 2008, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Asimismo, queda comprendido el personal de categorías distintas de las enunciadas en el numeral 4 de los presentes Lineamientos, que por las características de sus remuneraciones y prestaciones se le ha otorgado por equivalencia, en su caso, por extensión la medida de fin de año, siempre que no gocen de un beneficio equivalente.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SHCP

OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PÁGINA 2 DE 6

- b) Para las entidades paraestatales que rijan sus relaciones laborales por condiciones generales de trabajo y que en dichas condiciones no se establezca un beneficio equivalente a los vales de despensa.

Para el caso de que el beneficio de vales de despensa previsto en las condiciones generales de trabajo sea inferior al monto establecido en las presentes disposiciones, la entidad podrá otorgar la diferencia.

Se entenderá por beneficio equivalente aquél que, como medida de fin de año, se otorga anualmente en vales de despensa.

3. No son sujetos de las presentes disposiciones el personal de mando y de enlace referido en los Anexos 3 A y 3 B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, en virtud de que cuentan con un esquema específico de remuneraciones y de prestaciones en términos de lo previsto en el artículo 12 del citado Manual.

Exclusiones específicas del otorgamiento de la medida de fin de año

4. Considerando los esquemas específicos de remuneraciones y prestaciones, quedan excluidos de la medida de fin de año a que se refieren las presentes disposiciones, las siguientes categorías:
- a) El personal docente
 - b) El personal científico y tecnológico;
 - c) El personal militar de las fuerzas armadas mexicanas;
 - d) El personal del servicio exterior mexicano y el asimilado a éste, y
 - e) El personal de las entidades que forman parte del sistema bancario mexicano, referidas en la fracción XIII bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo de la medida de fin de año consistente en vales de despensa

5. La medida de fin de año que otorga el Poder Ejecutivo Federal tiene como objetivo apoyar en los gastos que se realizan con motivo de las fiestas decembrinas y que permite en lo posible coadyuvar al bienestar integral del trabajador a través del mejoramiento en su calidad de vida y de su familia, toda vez que constituye un ahorro para el trabajador que la recibe, dado que no tendrá que utilizar la parte correspondiente de su sueldo para adquirir los bienes de consumo de que se trate, pudiendo destinarlo a satisfacer otras necesidades o fines.

Naturaleza jurídica de la medida de fin de año

6. La medida de fin de año se otorga sólo al personal en activo, con la finalidad de reconocer y motivar su permanencia al servicio de la dependencia o entidad al final del ejercicio fiscal 2008.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PÁGINA 3 DE 6

7. El otorgamiento de la medida de fin de año es una decisión de carácter anual, por lo que es una percepción extraordinaria que no forma parte de las percepciones ordinarias, ni constituye un ingreso fijo, ni regular ni permanente. La medida de fin de año en ningún caso podrá formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Los vales de despensa como gasto de previsión social

8. Los vales de despensa en el marco de la relación de carácter laboral para el ejercicio fiscal de 2008 constituyen un gasto de previsión social de decisión anual, y se sujetan a las disposiciones establecidas en los artículos 31, fracción XII y 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Del monto de la medida de fin de año

9. Se establece el otorgamiento de la medida de fin de año en vales de despensa, por la cantidad de \$8,050.00 (Ocho mil cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Del otorgamiento de la medida de fin de año para el personal en activo

10. La medida de fin de año se otorgará al personal sujeto de las presentes disposiciones que se encuentre en activo en la dependencia o entidad, o que cuente con licencia con goce de sueldo al momento de su entrega, así como al personal que al momento de la entrega de dicha medida, cuente con licencia, en los términos de las disposiciones aplicables, de hasta un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional de 2008.

En los casos en que durante el ejercicio fiscal de 2008 se haya realizado traspaso de puestos-plazas, en términos de las disposiciones aplicables, corresponderá a la dependencia o entidad, en donde se encuentre adscrito y en activo el personal operativo al momento del otorgamiento de la medida de fin de año, entregar el monto total correspondiente a dicha medida de fin de año.

11. La medida de fin de año se deberá entregar de manera oportuna y en una sola exhibición al personal en activo a partir del mes de diciembre de 2008.

Para el caso del personal operativo que, en términos de las presentes disposiciones, tenga derecho al otorgamiento de la medida de fin de año y no la haya recibido en el plazo antes referido por no encontrarse en el centro de trabajo al momento de su entrega, la dependencia o entidad deberá realizar la entrega de la medida de fin de año de manera inmediata, en cuanto sea solicitada, siempre y cuando se tenga derecho a recibirla.

12. Conforme al objetivo y naturaleza jurídica de la medida de fin de año, en términos de los numerales 5 a 7 de los presentes Lineamientos, sólo procederá el otorgamiento de la medida de fin de año a las personas que se encuentren en activo al momento de su entrega en las dependencias y entidades.

13. La medida de fin de año no se otorgará al personal operativo en los casos siguientes:

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SHCP

OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PÁGINA 4 DE 6

- a) Cuando al momento de la entrega de la medida de fin de año a que se refieren las presentes disposiciones, se haya retirado de manera definitiva en los términos de las "Disposiciones para la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal", de programas análogos o de esquemas específicos;
- b) Cuando al momento de la entrega de la medida de fin de año a que se refieren las presentes disposiciones se haya retirado definitivamente, por cualquier causa, de su empleo, cargo o comisión, o
- c) Cuando al momento de la entrega de la medida de fin de año cuente con licencia, en términos de las disposiciones aplicables, por más de un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional de 2008.

Del ejercicio presupuestario

14. Las erogaciones por concepto del otorgamiento de la medida de fin de año serán con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades.
15. En el ejercicio de los recursos para la contratación del servicio mediante el cual se obtengan los vales de despensa, como medida de fin de año, las dependencias y entidades deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para efectos de garantizar las condiciones antes referidas y cumplir con el objetivo del numeral 5 de los presentes Lineamientos, las dependencias y entidades de preferencia podrán contratar los servicios que correspondan para el efecto de entregar a los sujetos beneficiarios por concepto de la medida de fin de año, vales de despensa de amplia cobertura que puedan ser canjeables en las diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general.

16. Las dependencias y entidades deberán establecer las medidas y controles administrativos que estimen pertinentes en los procedimientos de contratación respectivos, a efecto de que se asegure la adquisición de los vales de despensa, única y exclusivamente por el monto y cantidad que resulte de la aplicación del beneficio al personal sujeto de los presentes Lineamientos.

Los compromisos se establecerán respecto del personal en activo sujeto de las presentes disposiciones.

17. En las bases o términos de referencia de los procedimientos de contratación, se deberá establecer el supuesto que permita para los casos de vales de despensa no entregados o no reclamados por el personal beneficiado de la medida de fin de año, realizar las devoluciones correspondientes al proveedor, para que los recursos respectivos se reintegren.

Asimismo, y con el propósito de coadyuvar con el objetivo de la medida de fin de año a que se refiere el numeral 5 de los presentes Lineamientos, las dependencias y entidades, derivado de los procedimientos de contratación, buscaran obtener beneficios adicionales para el personal operativo, siempre y cuando no se incremente el costo de la aplicación de la medida de fin de año.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SHCP

OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

PÁGINA 5 DE 6

18. El registro presupuestario de las erogaciones debe realizarse, atendiendo al carácter genérico del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, con cargo a la partida 1512 Otras Prestaciones.

Interpretación

19. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones, emitir disposiciones complementarias, así como dictaminar esquemas presupuestarios específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año, conforme a las solicitudes que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Coordinación sectorial

20. De conformidad con los artículos 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita atentamente se giren las instrucciones que correspondan, a efecto de que al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con los presentes Lineamientos y, se comuniquen, cuando proceda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Difusión por vía electrónica

21. Los presentes Lineamientos están disponibles en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección electrónica: www.hacienda.gob.mx.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad**

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p. C. Subsecretario de Egresos.- Presente.
C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos.- Presente.
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos.- Presente.
C. Directora General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria. UPCP.- Presente.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SHCP

OFICIO CIRCULAR 307-A.-1919

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

PÁGINA 6 DE 6

C. Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto. UPCP.- Presente.

C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria.- UPCP.- Presente.

AMMLASV



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DECRETAMEN
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 41
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2008**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2008
3304	Otras asesorías para la operación de programas: Asesoría para optimización del proceso de síntesis de nanotubos de carbono n planta piloto	\$36,570.00

EXCEPCION A LA LICITACIÓN:

ARTICULO 41, FRACCION XIV

DECRETAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, basado en lo siguiente:

El Objetivo de esta contratación es utilizar el desarrollo que se ha realizado de manera comercial, optimizar las variables del proceso y hacer un catálogo de condiciones para la síntesis de NTC, dando lugar a aplicaciones con mayor valor agregado Dentro del proyecto "Optimización del proceso de síntesis de nanotubos de carbono en planta piloto". Tal contratación se hará con la Ing. Beatriz Ortega García y será ella quien personalmente efectúe las labores que le sean asignadas para este fin.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partidas se basa en el Art. 41, fracción XIV, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, se trate de servicios profesionales prestados por una persona física siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico".

Basados en lo expresado anteriormente, se dictamina que para la partida antes citada y con el monto especificado, efectuar una adjudicación directa.



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

000040
 5929

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA

Fecha : 31/10/2008
 Hoja : 1

PROYECTO OPTIMIZACION DEL PROCESO DE SINTESIS DE

ALMACEN ALMACEN CHIHUAHUA

FECHA SOLICITUD 31/10/2008

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10040	3304	1	ASEGOBIE001	<p>ASESORIA</p> <p>ASESORIA PARA OPTIMIZACION DEL PROCESO DE SINTESIS DE NANOTUBOS DE CARBON EN PLANTA PILOTO</p> <p>SE ANEXAN RECIBOS DE HONORARIOS A NOMBRE DE BEATRIZ ORTEGA GARCIA CON UN MONTO POR MES DE 10,070.00 PESOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.</p>	SER	3.000	10,600 30,210.00 31,800.00 4,770.00 36,570.00	31,800.00 4,770.00 36,570.00

Ortega Garcia Beatriz
 12 WK
 Deposito
 x mes anex
 3 facturas 0.

31 OCT 2008



Total Requisicion 30,210.00

BELTRAN LAGUNAS SANDRA LUZ
 REALIZO

AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO
 SOLICITANTE

AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO
 AUTORIZO



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

DQM-068-2008.

Chihuahua, Chih., a 26 de Noviembre del 2008.

Lic. Ernestina Pérez Romero
Presidenta del Comité de Adquisiciones
CIMAV
P r e s e n t e.

Por medio del presente, solicito se efectúe la adjudicación directa para llevar a cabo el pago por honorarios a nombre de "Beatriz Ortega García" contemplado en el Proyecto "Optimización del Proceso de Síntesis de NTC en planta piloto", con número 10040, por un monto total de 30,210.00, distribuido en tres meses (octubre, noviembre y diciembre del 2008)

Dicha adquisición se basa en el artículo 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico - químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad".

El objetivo de dicho proyecto es utilizar el desarrollo que se ha realizado para sintetizar nanotubos de carbono en forma comercial y dar lugar al desarrollo de aplicaciones con mayor valor agregado.

Con la contratación de la Ing. Beatriz Ortega García se podrá realizar experimentación para optimizar las variables del proceso y hacer un catálogo de condiciones para la síntesis de NTC con diferentes características físicas y químicas.

Agradeciendo de antemano las atenciones que presten al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Alfredo Aguilar Elguezabal
Responsable del Proyecto.

Archivo.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de excepción a la licitación pública basado en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 41
EJERCICIO FISCAL 2008
RECURSOS PROYECTO CONACyT**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PROYECTO
3304	Otras asesorías para la operación de programas: Asesoría para realización del modelo de operación, organización, estructura y administración de la red temática de nanociencias y nanotecnología.	\$250,000.00

EXCEPCION A LA LICITACIÓN:

ARTICULO 41, FRACCION XIV

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, basado en lo siguiente:

Con esta contratación se creará un modelo de operación de la Red Temática de Nanociencias y Nanotecnología, cuyo propósito es convertir estos temas en un elemento fundamental del desarrollo del país, involucrando por un lado a las instituciones educativas y de investigación con capacidad para incursionar en esta áreas, y por otra parte a las empresas mexicanas y sus requerimientos específicos en el ámbito.

El estudio para el establecimiento del modelo se efectuará por medio del M.C. Joel Gutiérrez Antonio, quien presta servicios de consultoría especializada en el campo de la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la generación de estrategias de negocio y de mercado.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partidas se basa en el Art. 41, fracción XIV, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, se trate de servicios profesionales prestados por una persona física siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico".

Basados en lo expresado anteriormente, se dictamina que para la partida antes citada y con el monto especificado, efectuar una adjudicación directa.

8va. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el martes 2 de diciembre del 2008

**Propuesta para la realización del modelo de
operación, organización, estructura y
administración de la red temática de
Nanociencias y nanotecnología**

Propuesta presentada a

**Centro de Investigación en Materiales Avanzados
(CIMAV)**

Presentada por MC Joel Gutiérrez Antonio

26 de noviembre de 2008

CONTENIDO

1. Introducción

2. Objetivos

3. Método y Alcance

4. Entregables

5. Plan de Ejecución

6. Presupuesto

1. Antecedentes

- La nanotecnología constituye actualmente la fuerza más importante que orienta la nueva ciencia y desarrollo tecnológico del siglo XX. Los nuevos materiales, dispositivos, aplicaciones y herramientas de alta precisión desarrolladas con base en esta disciplina, cubrirán el espectro total de las industrias de alta tecnología incluyendo maquinaria de precisión, médica, ingeniería genética, medioambiente, nuevas tecnologías energéticas, entre otras.
- A nivel nacional se ha venido trabajando en forma muy intensa por parte de diferentes instituciones y dependencias en el país para poder contar con una red nacional que permita encaminar los esfuerzos, hacer sinergias y que el tema de la nanociencia y la nanotecnología sea un elemento fundamental en el desarrollo del país.
- Actualmente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) creó la Red Temática de Nanociencias y Nanotecnología y tiene identificadas instituciones educativas y de investigación con capacidad para incursionar en Nanociencias y nanotecnología, también tiene conocimiento de requerimientos de empresas mexicanas por lo que el siguiente paso es la creación de un modelo para su operación y estructura.
- CIMAV a través de la Red Temática ha solicitado a Joel Gutiérrez Antonio participar en la creación de un modelo inicial de operación, estructura y administración de la Red. Lo anterior previo al diagnóstico completo y definición de líneas estratégicas y de desarrollo así como metas y resultados.
- Joel Gutiérrez Antonio proporciona consultoría especializada en el campo de la Innovación y Desarrollo Tecnológico así como la generación de

estrategias de negocio, mercado, instituciones educativas y tendencias tecnológicas. Apoya con diversos estudios y servicios a Instituciones Académicas, de Investigación, Instituciones de Gobierno y a Empresas del sector productivo.

Por medio de la presente, Joel Gutiérrez Antonio somete a consideración del CIMAV la propuesta para el proyecto de realización de un modelo de operación, organización, estructura y administración de la Red Temática en Nanociencias y Nanotecnología

2. Objetivos

- Los objetivos que persigue el estudio son:

2.1. Revisar y analizar la información sobre las instituciones participantes en la Red Temática.

2.2. Definir el modelo inicial de operación con base en los lineamientos generales de la Red.

2.3 Definir la estructura y organización para la operación de la Red.

2.4. Definir los roles y responsables incluyendo la administración de la Red.

2.5. Integrar la propuesta orientada a la siguiente etapa de definición de metas y resultados de la Red.

3. Método y Alcance

El estudio que se realizará a partir de las siguientes fuentes de información

a) Fuentes primarias.

Se realizarán una serie de entrevistas directas a acordar el personal directivo de la Red.

Se revisará la información ya existente que se tenga sobre la creación de la Red y sus participantes.

- b) Fuentes secundarias.
Análisis de diferentes modelos de operación de otros programas o redes en el tema de la nanotecnología.
A partir de esto se recoleccionan los datos relevantes y se presentará el modelo de operación y estructura

Con base a la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias y las entrevistas llevadas a cabo, se procederá a integrar el trabajo correspondiente.

4. Entregables

Como resultado de la información obtenida por la Red Temática y de otras fuentes secundarias, Joel Gutiérrez Antonio realizará el siguiente plan de acciones con los siguientes entregables

- 4.1. Propuesta preliminar de modelo de operación y reglas de funcionamiento de la Red Temática en Nanociencias y Nanotecnología.
- 4.2. Propuesta de organización y estructura de la Red Temática en Nanociencias y Nanotecnología con base en la información recopilada.
- 4.3. Propuesta de administración y manejo de la Red Temática.
- 4.4. Presentación de reporte con el modelo de operación, organización, estructuras, roles y responsabilidades así como la administración de la Red Temática.

5. Plan de Ejecución

Los trabajos arriba descritos se podrán realizar en un lapso de 3 meses calendario una vez aprobada y autorizada la presente propuesta.

Fecha de inicio: 1 de Diciembre 2008.

ACTIVIDADES	1	2	3
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REUNIONES			
PROPUESTA PRELIMINAR DE MODELO DE OPERACIÓN			
PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA			
PROPUESTA DE ROLES Y ADMINISTRACIÓN			
PRESENTACIÓN DE REPORTE FINAL			

6. Presupuesto

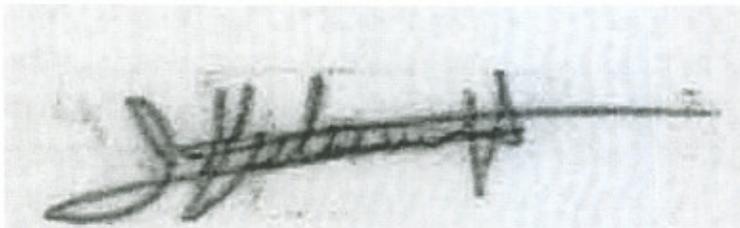
El presupuesto: por el total del estudio es de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

Se proponen pagos mensuales 3 cada uno por la cantidad de \$83333.33 pesos IVA incluido.

Se tendrán reuniones periódicas para revisión de los avances, se propone una mensual con el equipo completo del proyecto.

Si se llegara a requerir algún viaje, fuera de la ciudad de México, los costos del mismo serán cubiertos por aparte a su valor de realización y previa autorización de CIMAV.

Atentamente



MC Joel Gutiérrez Antonio
Consultor